



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

AVISO No. 390692026

La Coordinadora de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC,

HACE SABER:

El día 31 de marzo de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una PQRS relacionada con una denuncia por infracción al recurso aire, zona urbana municipio de Ulloa. un funcionario adscrito a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizó seguimiento a las actividades mencionadas en la denuncia.

La PQRS fue radicada con el número 390692026.

La Dirección Ambiental Regional Norte, al respecto informa lo siguiente:

De acuerdo a la denuncia anónima realizada por actividades de secado de café en un silo usando como combustible cascarilla afectando a los vecinos.

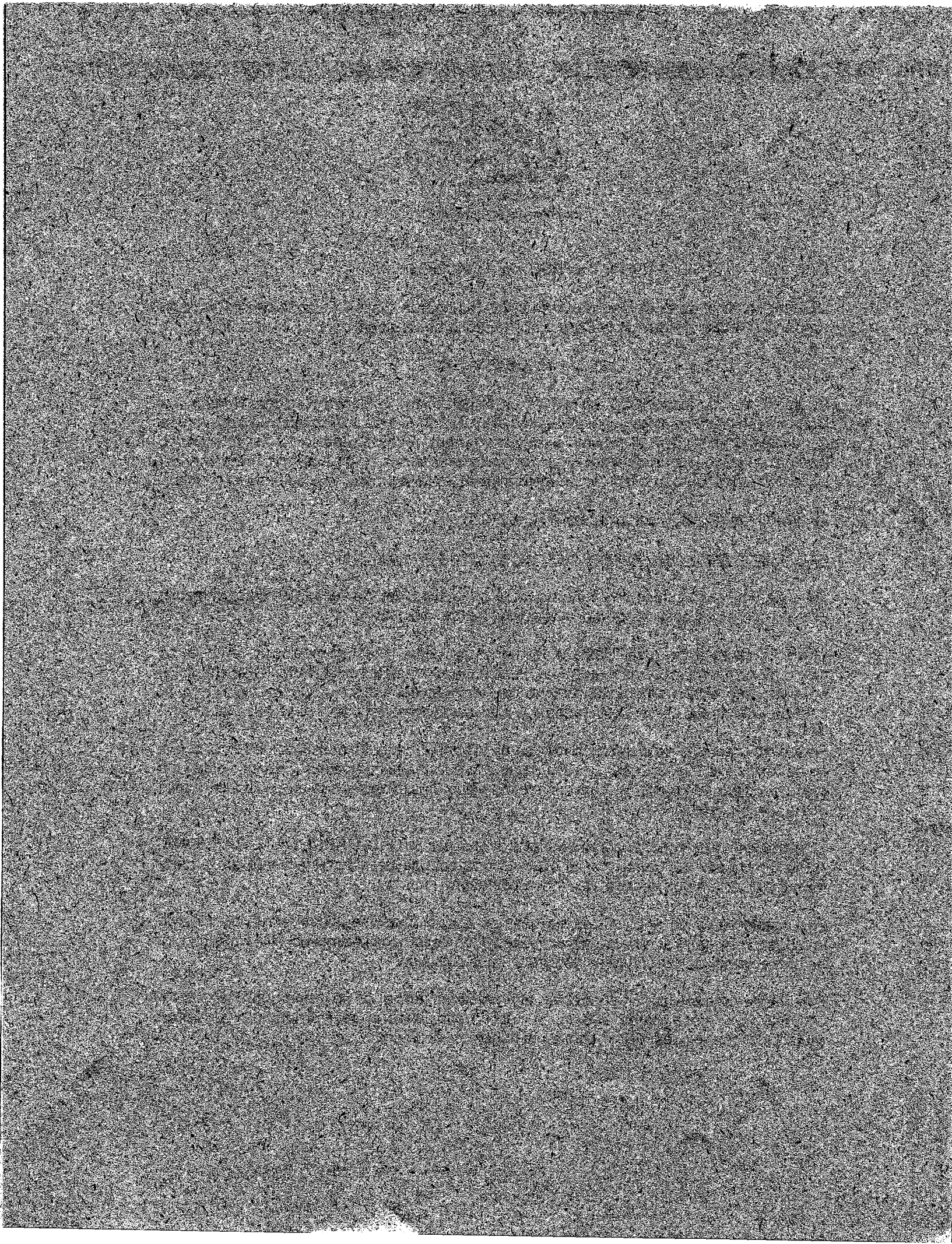
El día 17 de abril de 2026, Hasta el municipio de Ulloa, Hasta el municipio de Ulloa, se desplazaron funcionarios adscritos a la Dirección Ambiental Regional Norte, (DAR NORTE), perteneciente a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, (CVC), para verificar una infracción por actividades que atentan contra el recurso aire en la zona urbana:

Se realizó una visita de inspección técnica en la zona urbana del municipio de Ulloa, con el fin de verificar si el predio en cuestión desarrolla actividades de acopio y beneficio de café (seco y mojado). Durante la diligencia, se identificó un silo de secado que utiliza cascarilla como combustible.

La inspección fue atendida por el propietario, el señor **JULIÁN DARÍO VIDAL CARDONA**. En la distribución del inmueble se observó una bodega de almacenamiento en la parte frontal y el sistema de secado en la zona posterior.

Las instalaciones se encontraron en óptimas condiciones operativas, sin evidencias de combustión incontrolada ni presencia de residuos peligrosos. Asimismo, la infraestructura no presenta daños estructurales derivados de la actividad.

Finalmente, tras realizar un sondeo en el área de influencia, no se reportaron quejas de la comunidad ni afectaciones a la salud pública asociadas a las emisiones atmosféricas (humo) del proceso, especialmente en el hogar del Anciano.



CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado en la visita, se puede concluir lo siguiente:

Dentro del predio se encuentra un establecimiento de compra de café, pero de acuerdo a lo descrito en la normatividad ambiental específicamente en la resolución 619 de 1997 **ARTÍCULO 4. OPERACION DE CALDERAS O INCINERADORES POR UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL O COMERCIAL Y OTRAS ACTIVIDADES CON DESCARGA DE HUMOS, GASES, VAPORES, POLVOS O PARTICULAS POR DUCTOS O CHIMENEAS.**

4.1. INDUSTRIAS, OBRAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE CUENTEN CON CALDERAS Y HORNOS, cuyo consumo nominal de combustible sea igual o superior a:

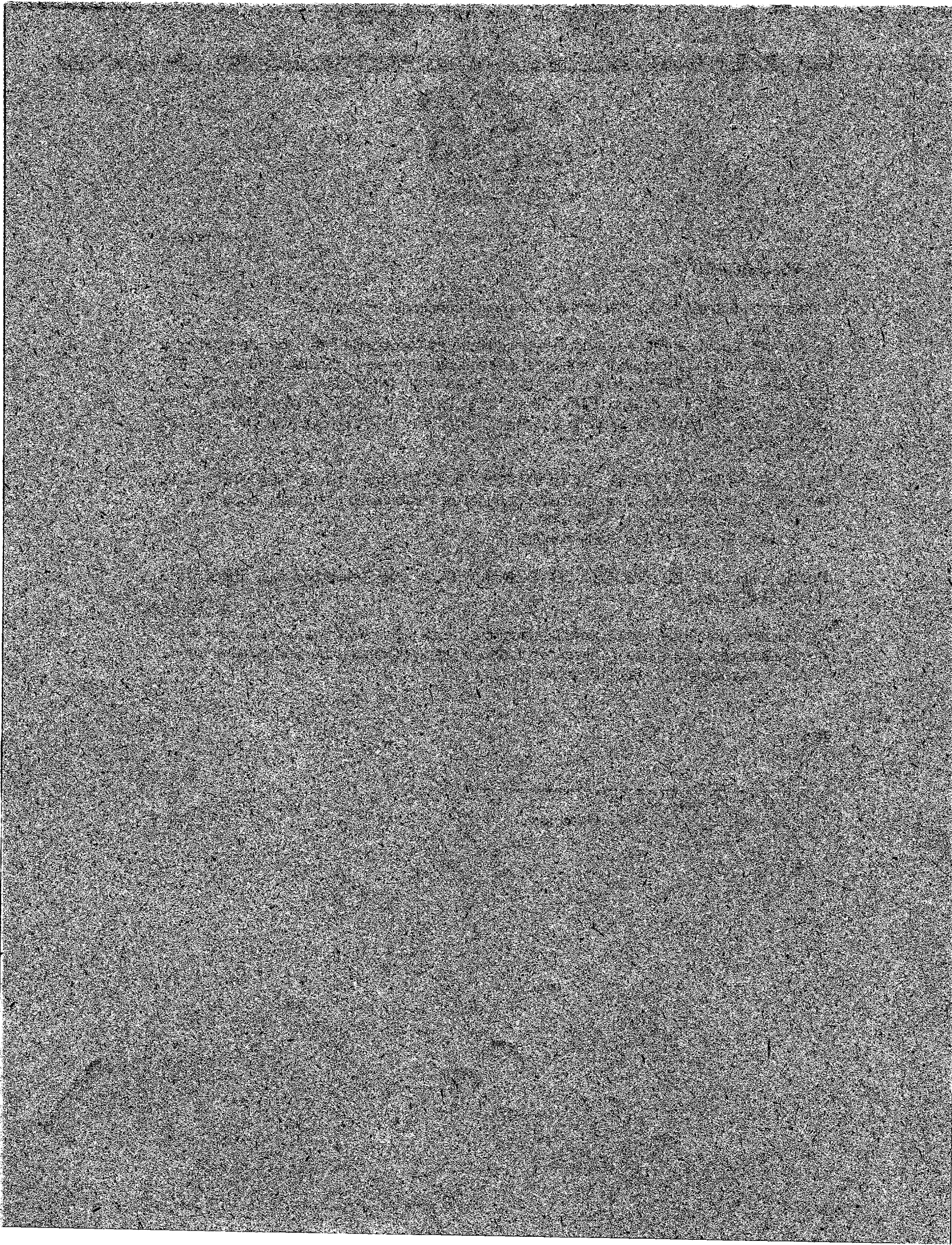
- ✓ CARBON MINERAL: 500 Kg/hora
- ✓ BAGAZO DE CAÑA: 3000 Ton/Año

Por lo cual, **NO ES NECESARIO CONTAR CON UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.**

Tras realizar un sondeo en el área de influencia, no se reportaron quejas de la comunidad ni afectaciones a la salud pública asociadas a las emisiones atmosféricas (humo) del proceso, especialmente en el hogar del Anciano.



Sandra Patricia Isaza Duque
Coordinadora UGC La Vieja – Obando.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

CONSTANCIA DE FIJACION

En la fecha 17-04-2026 se fija este aviso en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos

Funcionario UGC La Vieja – Obando.

Nombre: Mariana Ramos

Cargo: Asistencial

CONSTANCIA DE DESFIJACION

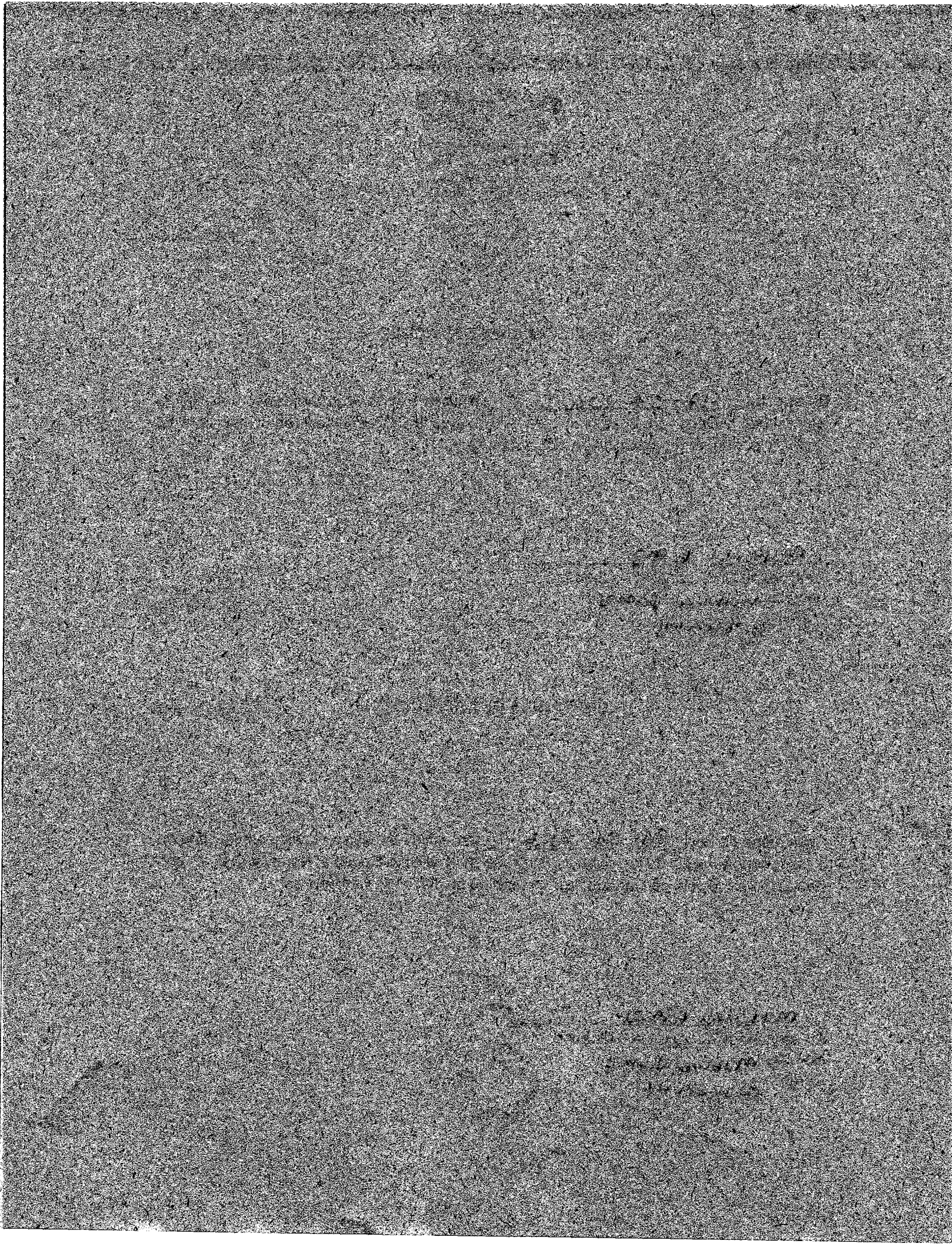
En la fecha de hoy 24-04-2026 se desfija este aviso el cual estuvo fijado en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos

Funcionario UGC La Vieja – Obando.

Nombre: Mariana Ramos

Cargo: Asistencial





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

17 de abril de 2026, 08:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

UGC La Vieja – Obando, Dirección Ambiental Regional Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

JULIÁN DARÍO VIDAL CARDONA, propietario.

4. LOCALIZACIÓN:

Calle 5 # 6 – 52, Municipio de Ulloa – Valle del Cauca, Coordenadas geográficas WGS latitud: 4,70107069 N, Longitud: -75,7395815 W. Coordenadas Magna – Sirgas (Origen Nacional) Norte: 4696178, Este: 2078058. Cuenca La Vieja. Código Predial: 76845010000000360006000000000.

Registro fotográfico

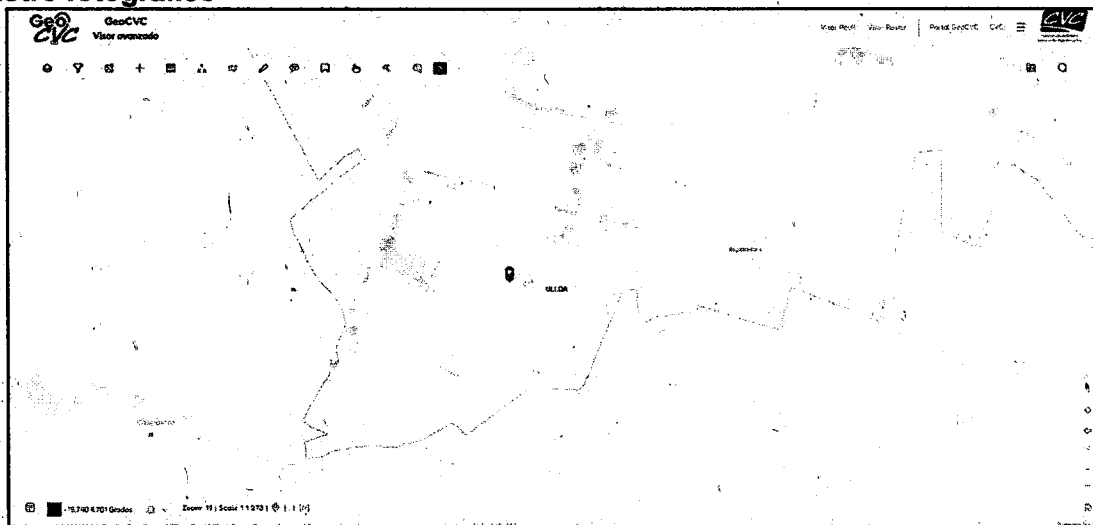


Imagen 1. Localización del predio, GEOCVC 2026.

5. OBJETIVO:

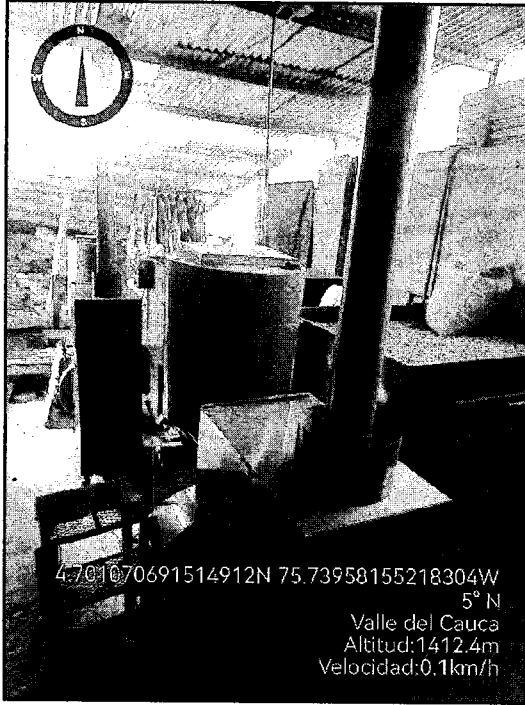
Realizar visita técnica, para verificar una denuncia por infracción contra el recurso aire, radicado 390692026.

6. DESCRIPCIÓN:

Hasta el municipio de Ulloa, se desplazaron funcionarios adscritos a la Dirección Ambiental Regional Norte, (DAR NORTE), perteneciente a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, (CVC), para verificar una infracción por actividades que atentan contra el recurso aire en la zona urbana.

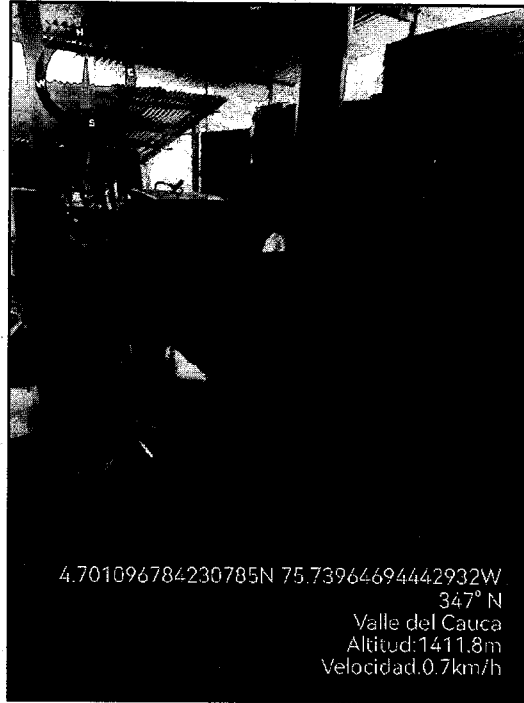


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



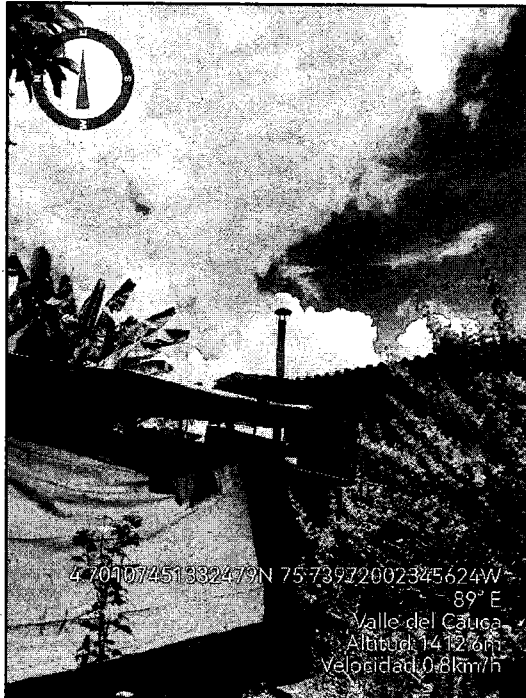
4.701070691514912N 75.73958155218304W
5° N
Valle del Cauca
Altitud: 1412.4m
Velocidad: 0.1km/h

Imagen 3. Secadero dentro de la vivienda.



4.701096784230785N 75.73964694442932W
347° N
Valle del Cauca
Altitud: 1411.8m
Velocidad: 0.7km/h

Imagen 4. Pendientes dentro del Predio El Eucalipto, GEOCVC 2026.



4.701072451332479N 75.73972002345624W
89° E
Valle del Cauca
Altitud: 1412.6m
Velocidad: 0.8km/h

Imagen 5. Chimenea en la zona alta del secadero.



4.701057005953525N 75.73967847606025W
88° E
Valle del Cauca
Altitud: 1417.1m
Velocidad: 0.5km/h

Imagen 6. Pendientes dentro del Predio El Eucalipto, GEOCVC 2026.

7. OBJECIONES:

NA.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo observado en la visita, se puede concluir lo siguiente:

Dentro del predio se encuentra un establecimiento de compra de café, pero de acuerdo a lo descrito en la normatividad ambiental específicamente en la resolución 619 de 1997 ARTÍCULO

4. OPERACION DE CALDERAS O INCINERADORES POR UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL O COMERCIAL Y OTRAS ACTIVIDADES CON DESCARGA DE HUMOS, GASES, VAPORES, POLVOS O PARTICULAS POR DUCTOS O CHIMENEAS.

4.1. INDUSTRIAS, OBRAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE CUENTEN CON CALDERAS Y HORNOS, cuyo consumo nominal de combustible sea igual o superior a:

- ✓ CARBÓN MINERAL: 500 Kg/hora
- ✓ BAGAZO DE CAÑA: 3000 Ton/Año

Por lo cual, **NO ES NECESARIO CONTAR CON UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.**

Tras realizar un sondeo en el área de influencia, no se reportaron quejas de la comunidad ni afectaciones a la salud pública asociadas a las emisiones atmosféricas (humo) del proceso, especialmente en el hogar del Anciano.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

06:00 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Mauro Sebastian Ochoa Hermida
Profesional Universitario
DAR NORTE